

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Carlos Martín Urriza y Teslem Andala Ubbi diputados adscritos al grupo parlamentario Plurinacional SUMAR, formulan la siguiente pregunta al Gobierno para su respuesta por escrito.

Hace ya más de tres años, en respuesta escrita al diputado Iñigo Errejón el 5 de febrero de 2021, el Gobierno afirmaba que las tres instituciones afectadas, INE, IGAE y Banco de España, estaban trabajando en el reglamento interior del Comité Técnico de Cuentas Nacionales (CTCN), algo que, tres años después de la respuesta del gobierno, todavía no se ha publicado en el BOE.

Es imperiosa la necesidad de desarrollo de dicho reglamento, a la vista de la existencia, y probable proliferación de nuevos tipos de inversión con fórmulas de Asociación Público-Privada o Iniciativas Privadas de Financiación, que comprometen con mil de millones de deudas a las administraciones que las utilizan.

La necesidad de aclarar la naturaleza de las Deudas de estas nuevas formas de financiación de infraestructuras y aún servicios públicos contraídas por las administraciones públicas, a efectos del cómputo en Deudas de protocolo de déficit excesivo, y aún de la sostenibilidad financiera de esas mismas administraciones usuarias, es urgente e imprescindible. Hasta estos momentos los criterios determinados desde Europa por el TJUE y aplicados por EUROSTAT, la oficina de estadística de la UE, indican que los compromisos con los concesionarios privados ('canones' por construcción de las infraestructuras) deberían aparecer ('on balance') como DEUDAS de la administración pública.

En cualquier caso, y pese a criterios tan precisos de Europa, la dirección de EUROSTAT también ha aclarado que son los organismos nacionales con competencia y responsabilidad en la materia los que deben interpretar y fijar esos criterios. Y entendemos que ese organismo debería ser el Comité Técnico de Cuentas Nacionales.

La falta de desarrollo normativo del citado CTCN está generando dificultades para la evaluación de la sostenibilidad financiera de las administraciones que viene haciendo un uso profuso de esta financiación privada. Así lo ha señalado la AIREF, en un informe específico de 2023 sobre la Comunidad de Madrid, donde reclamaba públicamente evaluar los impactos de las Concesiones Sanitarias Privadas que no estarían siendo bien contabilizadas escondiendo gran parte de la deuda de la Comunidad.

Tras estas consideraciones, planteamos al gobierno las siguientes preguntas:

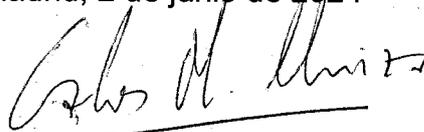
¿Qué razones explican que, tras diez años desde la creación del Comité Técnico de Cuentas Nacionales, mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2013 de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, no este publicado en el Boletín Oficial del Estado el reglamento interior del mismo, tal y como recogía la DA.1.2 de la citada Ley Orgánica?

¿Piensan hacer públicas las resoluciones del Comité Técnico de Cuentas Nacionales? ¿Va a ser posible realizar consultas vinculantes al Comité En qué situación se encuentra el reglamento interior del Comité Técnico de Cuentas Nacionales? ¿Existe dicho reglamento interior? ¿Cuándo está prevista su publicación en el BOE?

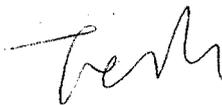
Sin un reglamento interno del Comité Técnico de Cuentas Nacionales, ¿Cree el Gobierno que dispone de una imagen fiel de los niveles de Deuda de las administraciones públicas, y de la sostenibilidad financiera de las Administraciones autonómicas ante la proliferación de ingenierías financieras basadas en la colaboración público-privadas, que lastran por lustros o incluso décadas, con deudas millonarias a algunas comunidades como la Comunidad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 2 de junio de 2024



Carlos Martín Urriza
Diputado del GPP SUMAR



Teslem Andala Ubbi
Diputada del GPP SUMAR